



CONVENIO MEP-ICER
INFORMA

INSCRIPCIÓN PARA LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA III CICLO DE LA EDUCACIÓN
GENERAL BÁSICA ABIERTA, CONVOCATORIA 02-2026

1. CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRUEBAS

FECHA	HORA	ASIGNATURA(S)
Domingo 04 de octubre del 2026	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Inglés
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Español (Séptimo y Octavo)
	De 1:00 p. m. a 5:00 p. m.	Español (Noveno)
Sábado 10 de octubre del 2026	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Estudios Sociales
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Formación Ciudadana
Domingo 11 de octubre del 2026	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Matemática
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Ciencias

- Después de 30 minutos del inicio oficial de las pruebas, no se permitirá el ingreso de ninguna persona.
- Portar documento de identificación original y actualizado (vigente), que permita verificar que corresponde a la persona que lo presenta.
- No se permite realizar las pruebas sin documento de identificación.
- No se aceptarán solicitud de cambios de asignaturas, niveles o sede fuera del período de matrícula o durante la aplicación de las pruebas.
- Debe consultar el registro de calificaciones previo al periodo de inscripción para evitar matricular materias aprobadas.

2. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

A) La inscripción para las pruebas de la convocatoria 02-2026 del programa III Ciclo de la Educación General Básica Abierta, se efectuará **del 20 al 26 de julio del 2026**.

B) La inscripción se realizará mediante el enlace https://portaldgcec.mep.go.cr/yo_aplico/Login

C) La contribución para cada prueba es de **₡8.000 (ocho mil colones exactos)**.

3. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

3.1. Postulantes de primer ingreso al programa y postulantes del programa que matricularon en las convocatorias anteriores a la 02-2002 (sin expediente)

- Ser mayor de 14 años.
- Llenar el formulario en línea con los datos solicitados.
- Adjuntar en formato digital (foto/escaneado) el documento de identificación original y actualizado (vigente), por ambos lados.

Documentos aceptados (cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, pasaporte, documento de identificación emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX) para personas extranjeras, tarjeta de identidad de menores de edad costarricenses expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones). **(Estos documentos deben estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad).**

- Adjuntar en formato digital el Certificado de Conclusión de Estudios de I y II Ciclo de la Educación General Básica (título de sexto año) original, con citas de inscripción (tomo, folio y asiento), además, debe llevar el sello institucional y la firma del director. (escaneado / foto)
 - En caso de no contar con el Certificado de Conclusión de Estudios de I y II Ciclo de la Educación General Básica (título de sexto año) original, debe gestionar una certificación en el centro educativo de procedencia. Esta certificación debe indicar que cursó y aprobó I y II ciclo, incluyendo las citas de inscripción (tomo, folio y asiento), el sello institucional y la firma del director.
 - En caso que la certificación no registre citas de inscripción (tomo, folio y asiento), el centro educativo deberá dejar constancia expresa de dicha omisión en el documento.
- En caso de haber obtenido en el **extranjero** el Certificado de Conclusión de Estudios de I y II Ciclo de la Educación General Básica (título de sexto año), deberá presentar el siguiente requisito:
 - Aportar la resolución del reconocimiento de estudios extranjeros realizado ante la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC), la cual, debe indicar que se le equiparan I y II Ciclo de la Educación General Básica de la República de Costa Rica.
 - Ahora, en el caso de no contar con el reconocimiento y equiparación de estudios extranjeros deberá gestionarlo ante la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC), para lo cual, debe aportar una serie de

requisitos que se indican en el siguiente enlace <https://dcec.mep.go.cr/certificacion-extranjera/>, los mismos se encuentran establecidos en los lineamientos **DM-DVM-AC-DGEC-0802-2022**.Cualquier consulta adicional sobre este estudio puede dirigirla al siguiente correo dcec.reconocimientos@mep.go.cr.

- Adjuntar escaneado una fotografía tamaño pasaporte (reciente, de frente y sin sellos).
- Adjuntar en formato digital (foto/escaneado) el recibo del pago de las pruebas, en el cual se indique claramente el nombre del postulante y el número de convocatoria en la que se está inscribiendo. **Debe estar seguro de que se cargó exitosamente el recibo.**

3.2. Postulantes regulares que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 y sucesivas (con expediente). Decreto Ejecutivo N° 8220.

- Llenar el formulario en línea con los datos solicitados.
- Adjuntar en formato digital (foto/escaneado) el documento de identificación original y actualizado(vigente), por ambos lados.
- Adjuntar en formato digital (foto/escaneado) el recibo del pago de las pruebas, en el cual se indique claramente el nombre del postulante y el número de convocatoria en la que se está inscribiendo. **Debe estar seguro de que se cargó exitosamente el recibo.**

3.3 Postulantes con apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativas)

A-De primer ingreso

- Todos los documentos mencionados en el punto 3.1
- A partir de las convocatorias del 2026, todos los postulantes que tengan aprobados Apoyos Educativos deberán actualizar su solicitud de Apoyos Educativos específicamente para los programas de Educación Abierta. Esta actualización deberá realizarse en la Asesoría Regional de Educación Especial de la dirección regional de educación correspondiente. Es responsabilidad de cada postulante llevar a cabo esta actualización. A partir de la convocatoria 01-2026 del Programa de III Ciclo de la Educación Abierta y en lo sucesivo en todas las convocatorias de los programas de la Educación Abierta, el apoyo educativo denominado "prueba específica" se entiende como "prueba nacional adaptada a la condición de discapacidad de la persona estudiante", esto por cuanto brinda una mayor abarcabilidad en la atención de las diferentes condiciones de discapacidad que presentan las personas estudiantes.

c.Adjuntar en formato digital (escaneado /foto) carta de la Asesoría Pedagógica de Educación Especial de la región educativa correspondiente, donde se indiquen los apoyos educativos (de acceso y no curriculares) aprobados y marcar en el formulario de inscripción la opción **SI** apoyos educativos.

Notas:

- El nombre de la carta de autorización de apoyos educativos debe coincidir con el nombre de la persona que se está inscribiendo para la aplicación de las pruebas.
- La primera y segunda hoja de la carta con la autorización de los apoyos educativos deberá indicar el nombre de la persona que se está inscribiendo para la aplicación de las pruebas.
- Debe revisar que al enviar el formulario de inscripción en línea aparezca marcada la opción **SI** apoyos educativos.

B. Postulantes regulares que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 (con expediente).

- Todos los documentos del punto 3.2
- Adjuntar en formato digital (escaneado /foto) la carta de la Asesoría Pedagógica de la región educativa correspondiente, que indique los apoyos educativos (de acceso y no curriculares) aprobados.

APOYOS EDUCATIVOS

Si tiene autorizados apoyos educativos, recuerde revisar el estado de su inscripción, el cual debe indicar que su matrícula fue aceptada con apoyos educativos, lo cual garantiza que, para dicha convocatoria, ha realizado el trámite administrativo correspondiente para que se le apliquen los apoyos educativos aprobados.

Las personas con apoyos educativos aprobados que necesiten recibirlos para realizar las pruebas deben marcar en el formulario de inscripción, la opción de que **SI** tienen autorizados apoyos. Si en el formulario de inscripción aparece marcada la opción **NO**, la DGEC asumirá que, para la convocatoria correspondiente, la persona no necesita ningún apoyo.



4. SEDES DE APLICACIÓN

a) Debe verificar el **25 de setiembre** del 2026 en la página web <https://dgec.mep.go.cr> la sede donde le corresponde realizar las pruebas.

b) También, puede verificar la sede correspondiente, ocho días antes de la aplicación de las pruebas, en el enlace https://portaldgec.mep.go.cr/consulta_ea
La apertura de las sedes en las diferentes zonas del país estará sujeta a la cantidad de personas inscrita en ella. Las sedes pueden cambiar de una convocatoria a otra.

5. REPROGRAMACIONES

Las personas postulantes que no puedan presentarse a la convocatoria por motivo de:

- enfermedad grave,
- muerte de un familiar en primer grado,
- participación en delegaciones o representaciones nacionales oficiales o situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten la participación en la convocatoria.

Podrán gestionar una **solicitud de reprogramación de las pruebas nacionales de certificación de la Educación Abierta**, ante el Departamento de Evaluación Académica y Certificación de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, al correo tercerciclo.abierta.dgec@mep.go.cr de la o las pruebas a las que no pudieron asistir. La solicitud de reprogramación debe ser firmada por el encargado legal de la persona postulante o la persona postulante mayor de edad; a su vez se debe acompañar del material probatorio correspondiente. La solicitud deberá ser presentada dentro de los **primeros 3 días hábiles** siguientes a la aplicación de la(s) prueba(s) que no realizó. Esta solicitud será valorada por la persona jefa del Departamento de Evaluación Académica y Certificación por los medios y plazos definidos por dicho departamento. La resolución del caso se comunicará en el plazo de diez días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de reprogramación, mediante el correo electrónico suministrado por la persona interesada. **En caso de ser aceptada la solicitud, se reprogramará en la siguiente convocatoria de este programa.**

NOTAS

El Ministerio de Educación Pública no se responsabiliza por el llenado incorrecto de los formularios en línea y no tramitará aquellos que tengan datos incompletos o incorrectos. La ausencia de algún documento, así como la omisión, error o falsedad de algún dato anulará la matrícula.

- El documento de identificación requerido deberá encontrarse sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad, será: cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, pasaporte, documento de identificación de personas extranjeras emitidos por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX) o tarjeta de identificación de menores de edad.

La contribución para cancelar por cada prueba es de **₡8000 (ocho mil colones exactos)**, los cuales deberá cancelar en el Banco Nacional de Costa Rica o cualquier BN Servicios, en las siguientes cuentas: **Cuenta corriente 100-01-000-128600-4** o la **Cuenta IBAN CR730 15100010011286004**. Asimismo, puede cancelar por **SINPE MÓVIL al 8947-1010 o 84490101** (Si realiza depósito por SINPE MÓVIL, deberá imprimir el recibo y anotar el nombre del postulante o el número de identificación). **El pago debe realizarse en las cuentas de la Asociación Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica.**

- La calificación mínima para aprobar cada asignatura es de **65**.

- Cada postulante debe tener presente que, al finalizar el proceso de la matrícula, observará la siguiente leyenda:

Matrícula realizada con éxito

El envío de esta información no implica que la matrícula fue aceptada. Es obligación del postulante revisar el estado de su inscripción ingresando a la plataforma web "Yo Aplico" con el correo que utilizó para realizar la matrícula. Esta será la única forma mediante la cual cada postulante conozca si su matrícula fue aceptada o rechazada.

Recuerde que no se enviará ninguna notificación del estado de la matrícula ni de fechas de aplicación de pruebas a su correo personal.

Asegúrese de marcar las asignaturas y el nivel correcto. Verifique la información de la matrícula. **No se aceptarán solicitud de cambios de asignaturas, niveles o sedes fuera del período de matrícula o durante la aplicación de las pruebas.**

- Calculadora. Se permitirá el uso de la calculadora sencilla (que realice operaciones básicas: suma, resta, multiplicación y división) solamente en la asignatura de **Matemática (niveles octavo y noveno)** y en la asignatura de **Ciencias (niveles de séptimo, octavo y noveno año)** se permite el uso de la calculadora científica, **no se permite el uso de la calculadora programable, traductora, de celular, agenda, reloj o regla.**

- No está autorizado el uso de carnés de academias privadas, colegios, proyectos públicos de educación, del Seguro Social, ni constancias de nacimiento para ingresar a realizar las pruebas.

F- La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad **no** notifica a ninguna persona postulante sobre la sede de aplicación. Es obligación de la persona inscrita revisar en la página web <https://dgec.mep.go.cr> las sedes que se utilizarán para cada convocatoria, o bien, puede consultar con solo ingresar el número de identificación al sitio https://portaldgec.mep.go.cr/consulta_ea a partir de **25 de setiembre** del 2026.

La apertura de las sedes en las diferentes zonas del país estará sujeta a la cantidad de personas inscrita en ella. Las sedes pueden cambiar de una convocatoria a otra.

G- Cualesquiera de los libros de texto cuyo uso se recomienda en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la Educación Abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N° 04-37 tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009).

H- La tabla de especificaciones (2026) que servirá de referencia para las pruebas de certificación de conocimientos del programa de III Ciclo de la Educación General Básica Abierta se encuentra publicada en la página web: <https://dgec.mep.go.cr>

I- Es obligación del postulante revisar los resultados en los días oficiales de entrega. Las fechas de entrega de resultados se encuentran indicadas en la contraportada de cada una de las pruebas. El enlace para la revisión de resultados es https://portaldgec.mep.go.cr/Informe_de_Resultados/Login

J- En el programa III Ciclo de la Educación General Básica Abierta, se reconocen niveles completos o asignaturas aprobadas en Educación Formal (colegio).

Los postulantes pueden tramitar reconocimiento de niveles o asignaturas cumpliendo con los requisitos establecidos en el formulario correspondiente, pueden verificar el formulario en el siguiente enlace: <https://dgec.mep.go.cr/consultas/>

El trámite de reconocimiento se puede gestionar en la dirección regional de educación más cercana a su lugar de residencia, en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad o mediante el correo de la plataforma de servicios de la DGEC plataformadgec@mep.go.cr

Para el trámite del título en el programa III Ciclo de la Educación General Básica Abierta, es indispensable haber realizado previamente el trámite de reconocimiento, en el caso de postulante con niveles o asignaturas aprobadas en la Educación Formal.

6. REQUISITOS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL QUE PRESENTARÁ LAS PRUEBAS

- Presentar el documento de identificación original y actualizado (vigente), que permita verificar que corresponde a la persona que lo presenta (no se acepta fotocopia). **No se permite realizar pruebas sin documento de identificación original.**
- No se permite el cambio de asignaturas, niveles, ni de convocatoria.
- De no retirar el cuadernillo en el tiempo estipulado después de cada prueba en la sede, la administración del programa procederá a reciclarlo.**
- Portar en forma obligatoria, sin excepción, el material necesario para la realización de las pruebas:

bolígrafo con tinta negra o azul.
corrector con líquido blanco.
calculadora (Indicada punto D de notas)
lápiz de grafito, tajador y borrador.

Para más información puede ingresar a las páginas:
<https://www.mep.go.cr/> o <https://dgec.mep.go.cr>

NO DEJAR LA GESTIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL ÚLTIMO DÍA

Debe revisar constantemente en la plataforma web "YO APLICÓ", el estado de su inscripción, ya que esta será la única vía mediante la cual conocerá si su matrícula fue rechazada o aceptada.